

## **Financiaciones sobre Dotación BEI (Banco Europeo de Inversiones)**

### **para desarrollar la inversión en la Unión Europea**

El BEI interviene en la **financiación de proyectos en el territorio de la Unión Europea** favoreciendo la innovación, el medio ambiente, el desarrollo regional y el apoyo a las PYME y a las empresas de mediana capitalización.

#### **EN BREVE**

¿Qué ventaja tiene?

Reducción de tipo 25 bps con relación a las condiciones normales.

¿Quién puede aprovecharse?

Todas las empresas que emplean hasta 3000 personas

¿Para qué proyectos?

Todas las inversiones útiles al desarrollo de las empresas

¿Por qué importe?

El coste total del proyecto no puede superar 25 millones de euros, la ventaja concedida cubre como máximo 12,5 millones de euros.

#### **Beneficiarios seleccionables**

Las PYME menores de 250 asalariados o las empresas de tamaño intermedio de menos de 3.000 asalariados pueden beneficiarse del Préstamo a Tipo Fijo sobre dotación BEI.

#### **Actividades seleccionables**

Todas las actividades son seleccionables, con exclusión de los siguientes sectores:

- ✓ la producción de armamentos, armas y municiones, los equipamientos o infraestructuras militares o policías y el material o las infraestructuras con miras a limitar o afectar a los derechos individuales y la libertad de las personas (prisiones y centros de detención de todas las clases) o también a afectar a los derechos humanos,
- ✓ los juegos de azar y los equipamientos correspondientes,
- ✓ la producción, la transformación o la distribución de tabaco,
- ✓ las actividades que hacen intervenir animales vivos con fines experimentales o científicos, en la medida en que no pueda garantizarse el respeto del Convenio Europeo sobre la

protección de los animales vertebrados utilizados con fines experimentales o con otros fines científicos del Consejo de Europa,

- ✓ las actividades susceptibles de implicar molestias medioambientales que no puedan ser reducidas o compensadas,
- ✓ las actividades que generan controversia desde un punto de vista ético o moral o prohibidas por la legislación nacional (por ejemplo, la investigación sobre la clonación de los seres humanos),
- ✓ la compra de sobrevaloración, de activos incorporeales gracias al cual el beneficiario seleccionable podría ocupar una posición de fuerza en el mercado o reforzar esta situación (parte superior al 20% en el mercado pertinente, por ejemplo), la compra de licencias o derechos de explotación de recursos minerales;
- ✓ las actividades que tienen como única actividad la promoción inmobiliaria,
- ✓ las actividades con vocación puramente financiera (por ejemplo el negocio de productos financieros).

### **Proyectos seleccionables**

Los proyectos seleccionables son los siguientes:

Proyectos situados en el territorio de la Unión Europea,

Proyectos de inversiones inferiores a 25 millones de euros sabiendo que el importe financiado sobre la dotación BEI puede representar un 100% de la inversión (otras inversiones y subvenciones incluidas) con un límite máximo de 12,5 millones de euros,

Inversiones y gastos que pertenecen a una de las categorías siguientes:

- a) Adquisición, renovación o ampliación de activos corporales

Exclusión de los terrenos:

La financiación de la compra de terrenos se excluye menos de ser por razones técnicas, absolutamente esenciales a la inversión.

Queda excluida en su totalidad la financiación de la compra de tierras agrícolas.

- b) Activos incorporeales y en particular:

- Los costes de desarrollo, planificación y financiación durante la fase de construcción de un activo corporal,
- los gastos de investigación en el desarrollo (comisiones, gastos de desarrollo, salarios brutos directamente asociados a los componentes de investigación en el desarrollo y de innovación de la actividad),

- el despliegue de redes de distribución en los mercados nacionales o extranjeros dentro de la UE (adquisición de activos o marcas, costes de explotación y gastos de personal).
- c) La sucesión intergeneracional (en caso de jubilación del antiguo propietario) o la transmisión de empresas:
- A los miembros del personal, con miras a garantizar la continuación de las actividades económicas de la empresa en cuestión. El objeto de la financiación se limitará no obstante a las operaciones cuya necesidad de financiación total no supere los 5 millones de euros
  - La adquisición de empresas como tal está excluida de la financiación del BEI.
- d) Las Necesidades de fondos de capital circulante a medio y largo plazo en las siguientes condiciones:

Los préstamos BEI pueden servir para constituir fondos de capital circulante estables que permitan al beneficiario financiar las deudas vinculadas a su ciclo de operaciones, en el marco de su actividad normal (compra de materias primas, otros costes de fabricación, costes de mano de obra, de existencias, de gastos generales, fondos destinados a financiar los créditos clientes y los créditos sobre ventas no clientes).

(1) Condicionado a la aceptación de su expediente por BNP Paribas Leasing Solutions.

### **Compromisos**

Usted se compromete a:

- (a) realizar la operación en cuestión tal y como haya sido prevista;
- (b) utilizar la financiación recibida exclusivamente para la realización de la operación en cuestión;
- (c) Bienes: conservar total o una parte significativa de los bienes financiados en las operaciones, excepto acuerdo previo por escrito por nuestra parte.
- (d) Seguros: asegurar de manera apropiada los trabajos y los bienes financiados en las operaciones de conformidad con las prácticas en vigor en el sector en cuestión;
- (e) Autorizaciones y licencias: asegurarse de que todas las autorizaciones necesarias para realizar las operaciones se entreguen y se mantengan en vigor;
- (f) Medio ambiente: garantizar que la ejecución de las operaciones se realizan de conformidad con el Derecho Medioambiental;
- (g) derecho de auditoría:
  - dentro del límite permitido por las leyes y reglamentaciones, deberá informarnos:

(i) De toda investigación judicial o procedimiento en el que pudiera estar incurso (o uno de los miembros de sus órganos de dirección o representación) referente a una infracción penal cometida en el marco de una u operaciones o que se refiera a la utilización de los fondos puestos a disposición concernientes a una operación;

(ii) De toda condena derivada de una sentencia en su contra (o uno de los miembros de sus órganos de dirección o representación) que tenga carácter definitivo de conformidad con una infracción penal cometida en el marco de una u operaciones o que se refiera a la utilización de los fondos puestos a disposición de conformidad con una operación;

- Llevar cuentas contables de todas las transacciones financieras y gastos realizados en el marco de las operaciones;

(h) Conservar sus libros contables, en los cuales deberán reflejarse de manera fiel y exhaustiva sus activos, operaciones y transacciones financieras en relación con las operaciones, comprendiendo todos los gastos en relación con las operaciones, todo ello en cumplimiento de los principios y normas contables aplicables en vigor a la fecha en cuestión;

(i) Dedarar que usted y las operaciones se ajustan a todas las leyes y reglamentos aplicables en cuanto un incumplimiento a dicha ley o reglamento tiene o pudiera tener impacto significativamente desfavorable en su reputación o afectar a la conformidad de las operaciones o al Derecho Medioambiental;

(j) Dedarar que según su conocimiento, ningún fondo invertido por ustedes en la operación en cuestión tiene un origen ilícito (incluidos todo blanqueo de dinero o financiación del terrorismo) e informarnos en el momento que usted tenga conocimiento del mismo;

(k) Aceptar que todo pago efectuado en relación con la financiación de una o más operaciones ha sido realizado desde/sobre una cuenta bancaria abierta a su nombre en los libros de una institución financiera debidamente habilitada en la jurisdicción en la cual se registran y tienen su domicilio social o también en el país del lugar donde ustedes realizan la operación;

(l) Visitas: permitir a las personas designadas por el BEI, así como a las designadas por toda institución y organismo de la Unión Europea en aplicación de disposiciones imperativas del derecho de la Unión Europea:

- efectuar comprobaciones, visitas a los lugares, instalaciones y trabajos concernientes a una o las operaciones, que el BEI pudiera juzgar cómo útil;

- entrevistarse con sus representantes, excepto en el caso de demostrar que no eso no sea posible legal o materialmente, posibilitando de buena fe y de manera razonable las medidas que sean necesarias con el fin de facilitar la ejecución de la misión de las personas mencionadas, en particular, no impidiendo las interacciones necesarias con toda persona, empleada o que tenga una relación contractual con ustedes, implicada en una operación;

- revisar, dentro del límite permitido por las leyes y reglamentos, sus libros y escrituras contables relativos a la realización de unas o más operaciones y disponer, dentro del límite permitido por las leyes y reglamentos, copias de dichos documentos;

(m) Revelación de Información: reconocer la posibilidad para el BEI de estar obligado a comunicar toda información relativa de ustedes y a las operaciones en cuestión, a toda institución u organismo competente de la Unión Europea (en particular, pero sin limitación, la Comisión de la Unión Europea, el Tribunal de Cuentas europeo, y/o la Oficina europea Antifraude (OLAF), el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, etc.) de acuerdo con las disposiciones imperativas del Derecho comunitario;

(n) Comunicaciones autorizadas de información: además de las autorizaciones previstas por las leyes y reglamentos, autorizar a BNP Paribas Leasing Solutions, S.A. de derecho luxemburgués, teniendo su domicilio social al 16 rue Edward Steichen, L-2540 Luxemburgo, registrado en el registro del comercio y empresas de Luxemburgo bajo el número B 105096, a comunicar al BEI toda información relativa a ustedes y a las Operaciones en cuestión;

(o) Integridad: adoptar, en un plazo razonable, todas las medidas necesarias referentes a usted y/o de todo miembro de sus órganos de decisión y dirección que haya sido declarado culpable en virtud de una resolución penal firme cometida en el ejercicio de sus funciones, de tal modo que (y/o los miembros de sus órganos de decisión y dirección en cuestión) no puedan participar en actividades que tengan un vínculo con los fondos que ponemos a su disposición de conformidad con la operación en cuestión; informándonos sin demora de toda medida adoptada por ustedes en el marco del presente apartado por lo que informaremos sin demora al BEI de toda medida adoptada por ustedes en el marco del presente apartado;

(p) Reembolsar por anticipado todo el préstamo que solicitamos en caso de incumplimiento de los compromisos mencionados.